



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 548-FA-UNAP-2018

Iquitos, 06 de noviembre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2018;

Que, mediante Oficio N° 430-EFFPIGA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud presentada por la estudiante: **MARIA JOSE VASQUEZ PAREDES**, con C.U. N° **2116062** y D.N.I. N° **74142828**, quien desea reingresar a la UNAP, para continuar con sus estudios, luego de una interrupción, por las diferentes formas de sanción académica, razón por la cual se acoge a la Resolución del Consejo Universitario N°020-2018-UNAP y Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP, en el II Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al II Semestre Académico 2018, de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, que desea acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

Nº	<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Situación Académica</u>	<u>C.U. N°</u>	<u>D.N.I. N°</u>
01	MARIA JOSE VASQUEZ PAREDES	Suspendida	2116062	74142828

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, D.F.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA,DEFPIGA,ORSA,legajo,archivo.